

Expediente	Empresa/localización
	<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b> <i>Provincia de La Coruña</i>
C/326/P05	«Maracel, Sociedad Limitada».
	<i>Provincia de Lugo</i>
LU/171/P05	«Os Fornos da Pontenova, Sociedad Limitada».
	<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b> <i>Provincia de Las Palmas de Gran Canaria</i>
GC/216/P06	«Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, Sociedad Anónima».
GC/217/P06	«Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, Sociedad Anónima».
GC/220/P06	«Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, Sociedad Anónima».
	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>
TF/17/P06	«Compañía Hostelera de La Palma, Sociedad Anónima».
	<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b> <i>Provincia de Salamanca</i>
SA/183/P07	«Fábrica de Cárnicas La Encina, Sociedad Limitada».
	<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b> <i>Provincia de Sevilla</i>
SE/499/P08	«High Technnology Composites, Sociedad Anónima».

Expediente	Empresa/localización
	<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b> <i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>
TF/136/P06	«Karting Club Valle de la Orotava, Sociedad Limitada».

**15934** RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 1991; 3 de marzo, 23 de abril, 3 de julio y 28 de diciembre de 1992; 13 de abril, 15 de julio y 29 de diciembre de 1993, y Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 16 de noviembre de 1989 y 22 de diciembre de 1992, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como la realización de una parte de la inversión y que habiendo transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero; el 2315/1993, de 29 de diciembre, el apartado segundo punto 5 de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida por no haber acreditado, dentro del plazo señalado, la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y en su caso, unas reservas que superen una determinada cantidad, así como la realización de una parte de la inversión.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

**ANEJO**

Expediente	Empresa/localización
	<b>Zona Promocionable de Aragón</b> <i>Provincia de Huesca</i>
HU48/E50	López de Osan, S. L.
	<i>Provincia de Teruel</i>
TE/125/E50	Innovaciones Prefabricadas, S. A.
TE/131/E50	Sociedad Española de Productos Húmicos, S. A.
TE/133/E50	Doky Products, S. A.
TE/140/E50	Teralex, S. L.
	<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b> <i>Provincia de Asturias</i>
AS/354/P01	Comamsa.
	<b>Zona de Promoción Económica de Murcia</b> <i>Provincia de Murcia</i>
MU/601/P02	Agrocongelados, S. A.
	<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b> <i>Provincia de La Coruña</i>
C/319/P05	Piscifactoría Arceo, S. L.
C/329/P05	Utramix, S. L.
C/335/P05	Tramanos, S. L.

**15933** RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de julio y 29 de diciembre de 1993 y 28 de abril de 1994, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de cada sociedad, ya que las mismas no estaban constituidas en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el apartado segundo, punto 4, de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los mismos, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas sociedades.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

**ANEJO**

Expediente	Empresa/localización
	<b>Zona Promocionable de Aragón</b> <i>Provincia de Teruel</i>
TE/145/E50	«Andorrana de Coextrusión, Sociedad Limitada».
TE/146/E50	«Eurorecicling Plásticos, Sociedad Anónima».
TE/149/E50	«Xiagram, Sociedad Limitada».

Expediente	Empresa/localización
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
PO/382/P05	Polyships, S. A.
PO/426/P05	Rodman, Construcciones Navales e Industriales, S. A.
PO/460/P05	Granitos Santa Fe, S. L.
PO/462/P05	Turismo de Vigo, S. A.
PO/466/P05	Cotopedia, S. L.
PO/468/P05	Talleres Mecánicos Reina, S. L.
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>	
<i>Provincia de Las Palmas de Gran Canaria</i>	
GC/219/P06	Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S. A.
GC/245/P06	Monolite Canarias, S. A.
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>	
<i>Provincia de Valladolid</i>	
VA/184/P07	Central de Procesos Informáticos, S. A.
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>	
<i>Provincia de Granada</i>	
GR/72/P08	Hotel Jardines de Moriotte, S. A.
<i>Provincia de Jaén</i>	
J/188/P08	Explotaciones Internacionales Acuíferas, S. A.
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana</b>	
<i>Provincia de Valencia</i>	
V/89/P12	Mecusol, S. L.
V/91/P12	Jicu, S. A.

**15935** RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 19 de mayo de 1994, y por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29 de diciembre de 1993 y 27 de diciembre de 1994, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes Resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquellas dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto;

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero; el 2315/1993, de 29 de diciembre, el apartado segundo, punto 3, de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección Regional resuelve que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

**ANEJO**

Expediente	Empresa/localización
<b>Zona de Promoción Económica de Murcia</b>	
<i>Provincia de Murcia</i>	
MU/617/P02	«Repsol Petróleo, Sociedad Anónima»

Expediente	Empresa/localización
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b>	
<i>Provincia de Albacete</i>	
AB/232/P03	«Jarifo, Sociedad Limitada»
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>	
<i>Provincia de Cádiz</i>	
CA/337/P08	«Metalgráfica Malagueña, Sociedad Anónima»
<i>Provincia de Córdoba</i>	
CO/364/P08	«Castro Rubio, Sociedad Anónima»
CO/370/P08	«P.V.C. Alto Guadiato, Sociedad Limitada»
<i>Provincia de Granada</i>	
GR/287/P08	«Hotel las Nieves, Sociedad Limitada»
<i>Provincia de Málaga</i>	
MA/254/P08	«Fotomecánica Artesur, Sociedad Anónima»
<b>Zona de Promoción Económica de Extremadura</b>	
<i>Provincia de Cáceres</i>	
CC/283/P11	«El Mirador del Arroyo, Sociedad Limitada»

**15936** RESOLUCION de 26 de junio de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de junio de 1995, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de junio de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de junio de 1995.

Combinación ganadora: 23, 26, 47, 3, 24, 34.  
Número complementario: 35.  
Número del reintegro: 8.

Día 20 de junio de 1995.

Combinación ganadora: 9, 15, 3, 17, 33, 25.  
Número complementario: 8.  
Número del reintegro: 3.

Día 21 de junio de 1995.

Combinación ganadora: 44, 33, 29, 19, 48, 43.  
Número complementario: 31.  
Número del reintegro: 0.

Día 23 de junio de 1995.

Combinación ganadora: 11, 24, 23, 41, 13, 32.  
Número complementario: 22.  
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán, los días 3, 4, 5 y 7 de julio de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137 de esta capital.

Madrid, 26 de junio de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.